

## C. ANUNCIOS PARTICULARES

**BOLSA DE VALORES DE VALENCIA**

La «Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, Sociedad Anónima», a través de su Órgano pertinente, y en uso de las facultades que le son propias, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1989, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Valores los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Banco Pastor, Sociedad Anónima»: 750.934 acciones, nominativas, de 1.000 pesetas nominales cada una, números 7.509.341 a 8.260.274, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas y emitidas mediante escritura pública de fecha 17 de enero de 1989.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Valencia, 5 de octubre de 1989.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—6.091-D.

★

La «Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, Sociedad Anónima», a través de su Órgano pertinente, y en uso de las facultades que le son propias, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1989, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Valores los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima»: 2.296.187 acciones, nominativas, ordinarias, de 500 pesetas de valor nominal unitario, números 13.777.122 a 16.073.308, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas y emitidas mediante escritura pública de fecha 28 de abril de 1989.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Valencia, 5 de octubre de 1989.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—6.092-D.

★

La «Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, Sociedad Anónima», a través de su Órgano pertinente, y en uso de las facultades que le son propias, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1989, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Valores los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Tabacalera, Sociedad Anónima»: 3.347.585 acciones, nominativas, de 500 pesetas nominales cada una, números 33.475.848 a 36.823.432, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas y emitidas mediante escritura pública de fecha 19 de abril de 1989.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Valencia, 5 de octubre de 1989.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—6.093-D.

★

La «Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, Sociedad Anónima», a través de su Órgano

pertinente, y en uso de las facultades que le son propias, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1989, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Valores los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Iberduero, Sociedad Anónima»: 5.388.768 acciones, ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 461.134.668 a 466.523.435, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas y emitidas mediante escritura pública de fecha 19 de mayo de 1989.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Valencia, 5 de octubre de 1989.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—6.094-D.

★

La «Sociedad Rectora de la Bolsa de Valores de Valencia, Sociedad Anónima», a través de su Órgano pertinente, y en uso de las facultades que le son propias, en sesión celebrada el día 5 de octubre de 1989, ha acordado:

Que se admitan a contratación pública bursátil e incluyan en la cotización oficial de esta Bolsa de Valores los siguientes títulos emitidos por la Sociedad «Telefónica de España, Sociedad Anónima»: 62.766.557 acciones, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, números 862.045.389 a 924.811.945, ambos inclusive, totalmente suscritas y desembolsadas y emitidas mediante varias escrituras públicas, siendo la última de fecha 9 de marzo de 1989.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Valencia, 5 de octubre de 1989.—El Secretario.—Visto bueno, el Presidente.—6.095-D.

**SOCIEDAD RECTORA DE LA BOLSA DE VALORES DE MADRID, S. A.****Aviso**

La Comisión Permanente de esta Sociedad, en reunión celebrada el día 27 de septiembre de 1989, y en uso de las facultades que le confieren el Código de Comercio, el artículo 32 de la Ley 24/1988, del Mercado de Valores, el vigente Reglamento de las Bolsas y el artículo 11 del Real Decreto 726/1989, de 23 de junio, ha acordado que se admitan a negociación en esta Bolsa con efectos a partir del día 10 de octubre de 1989, los siguientes títulos emitidos por «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», código de identificación fiscal número A-28005239, código valor, número 18138018, en virtud de escritura pública de fecha 10 de marzo de 1989: 13.820 acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas nominales cada una, totalmente desembolsadas números 241.952.554 al 241.966.373, ambos inclusive, procedentes de la conversión de bonos simples, emisión noviembre 1986, con participación en beneficios a partir del día 1 de enero de 1989.

Lo que se pone en conocimiento del público en general a los efectos oportunos.

Madrid, 6 de octubre de 1989.—El Presidente, Pedro Guerrero Guerrero.—El Secretario, Jesús Roa Martínez.—14.334-C.

**BANCOTRANS BANCO COMERCIAL TRANSATLANTICO**

De conformidad con lo dispuesto en la normativa vigente y lo pactado en diversos instrumentos públicos suscritos por este Banco, se hace constar que el tipo de interés de referencia de los préstamos hipotecarios en los que así se haya convenido, será del 16,25 por 100, al que se agregará el diferencial acordado, cuyo resultante se aplicará durante el periodo anual que se iniciará el 1 de enero de 1990.

Barcelona, 2 de noviembre de 1989.—14.645-C.

**HULLERAS DE SABERO Y ANEXAS, S. A.***Junta general extraordinaria de accionistas*

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 y siguientes de los Estatutos sociales y por la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, ha acordado convocar Junta general extraordinaria de accionistas para el próximo día 24 de noviembre de 1989, a las doce horas, en primera convocatoria, y a la misma hora del día siguiente, en segunda, en el domicilio social, calle de Jorge Juan, número 28, de esta capital.

**Orden del día**

Primero.—Ampliación del capital social y modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Segundo.—Delegación de facultades.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Lectura y aprobación, en su caso, del acta de la Junta.

Para la asistencia a la Junta general se observarán las prescripciones contenidas en los artículos 13 y 18 de los Estatutos sociales.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 31 de octubre de 1975 y por el Decreto de 5 de agosto de 1977, se hace constar que la presente convocatoria ha contado con el asesoramiento de Letrado exigido en las citadas disposiciones.

Madrid, 6 de noviembre de 1989.—El Secretario del Consejo de Administración.—5.645-10.

**FEDERACION IBERICA DE SEGUROS, S. A. (FISSA)***Junta general extraordinaria*

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los accionistas de la Sociedad «Federación Ibérica de Seguros, Sociedad Anónima» (FISSA), a la Junta general extraordinaria, que tendrá lugar el próximo día 27 de noviembre de 1989, en primera convocatoria, y para el día siguiente, 28 de noviembre, en segunda convocatoria, en ambos casos, a las diecisiete horas, en «Federación Ibérica de Seguros, Sociedad Anónima», sita en Madrid, calle Capitán Haya, número 7, piso 10, letra B, a fin de deliberar y decidir sobre el siguiente

**Orden del día**

Primero.—Ampliación del capital social.

Segundo.—Autorización en favor del Consejo de Administración para ampliar el capital social en los

términos del artículo 96 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Tercero.-Modificación del artículo 5 de los Estatutos sociales.

Cuarto.-Autorización en favor del Consejo de Administración para la ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta general extraordinaria.

Quinto.-Redacción y aprobación del acta de la Junta general extraordinaria.

Podrán asistir a la Junta general los tenedores de acciones que hayan depositado sus títulos o los resguardos acreditativos de los mismos con cinco días de antelación a la fecha de la reunión, en primera convocatoria, en el domicilio social o en Bancos que justifiquen debidamente dicho depósito ante la Sociedad, con la misma antelación; por la Secretaría de la Sociedad se proporcionarán a los accionistas tarjetas de asistencia a la Junta general.

Se señala que, en función de las previsiones de asistencia, la Junta se celebrará normalmente en segunda convocatoria.

Madrid, 7 de noviembre de 1989.-El Consejero-Director general, Philippe Wilbois.-14.887-C.

### ASLAND CATALUNYA Y DEL MEDITERRANEO, S. A.

#### Pago dividendo

El Consejo de Administración ha dispuesto distribuir un dividendo, a cuenta de los resultados del ejercicio de 1989, de un 6 por 100, según el siguiente detalle:

Acciones números del 1 al 23.100.000, ambos inclusive, 30 pesetas brutas, que, después de deducido el impuesto correspondiente, quedan en un líquido de 22,50 pesetas por acción.

Acciones números del 23.100.001 al 28.942.082, ambos inclusive, 15 pesetas brutas, que, después de deducido el impuesto correspondiente, quedan en un líquido de 11,25 pesetas por acción.

El pago de los dividendos anunciados se efectuará a partir del 15 de noviembre de 1989, contra estampillado de los títulos (cupón número 10).

El control de esta operación se efectuará mediante bandas magnéticas, según el diseño establecido en el manual de emisoras, con indicación de los números de las acciones.

El cobro de este dividendo podrá efectuarse en las centrales y sucursales de las siguientes Entidades: Banco de Sabadell, Banco Hispano Americano, BNP y Banco de Valencia.

Barcelona, 7 de noviembre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración, Miguel del Campo Rodríguez.-14.882-C.

### VIDRIERA DEL CARDONER, S. A.

#### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a los señores accionistas de la Compañía mercantil «Vidriera del Cardoner, Sociedad Anónima», a la Junta general extraordinaria, a celebrar en su domicilio social, ubicado en Sant Joan de Vilatorrada, carretera Manresa a Basella, kilómetro 4, el próximo día 11 de diciembre de 1989, a las diez horas, en primera convocatoria, y el próximo día 12 de diciembre de 1989, a las diez horas, en segunda convocatoria, para deliberar y adoptar los acuerdos que procedan sobre el siguiente orden del día:

Primero.-Conversión en nominativas de la totalidad de las acciones representativas del capital social de la Compañía, hasta ahora al portador.

Segundo.-Ampliación del capital social en 22.500.000 pesetas más, con cargo a reservas voluntarias.

Tercero.-Modificación del artículo 4.º de los Estatutos sociales.

Cuarto.-Estudio y deliberación del informe del Consejo de Administración sobre el anteproyecto de nuevas instalaciones de la Sociedad.

Quinto.-Delegación o delegaciones pertinentes para la ejecución, en su caso, de los acuerdos adoptados.

Sexto.-Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta, si procede, o designación para ello de los accionistas Interventores.

Sant Joan de Vilatorrada, 7 de noviembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración.-14.880-C.

### OLANCAR, S. A.

Por el presente anuncio y de acuerdo con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a todos los accionistas de la Compañía en el domicilio social de la misma, el próximo día 27 de noviembre de 1989, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y, en su caso, el día 28 del mismo mes y año, a la misma hora, en segunda convocatoria, con el fin de celebrar Junta general extraordinaria de accionistas y tratar los siguientes asuntos:

Primero.-Nombrar o, en su caso, renovar el cargo de Administrador de la Compañía.

Segundo.-Facultar al Administrador para que proceda a comprar o elevar a públicos los contratos de compraventa de bienes inmuebles existentes y, en su caso, vender, por las condiciones que estime convenientes, bienes inmuebles propiedad de la Compañía.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Barcelona, 19 de octubre de 1989.-14.873-C.

### ZUMOS MADRID, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de la Sociedad, a celebrar en la sede social, sita en el polígono industrial Matagallegos, en Fuenlabrada (Madrid), calle Aguilá, número 43, a las diecisiete horas de los días 27 y 29 de noviembre de 1989, en primera y segunda convocatorias, respectivamente, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Informe sobre las situaciones de la Sociedad.

Segundo.-Propuesta de cambio del órgano de Administración de la Sociedad y designación de Administrador o Administradores.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Fuenlabrada (Madrid), 31 de octubre de 1989.-La Presidenta del Consejo de Administración, María Inés Moya.-14.885-C.

### CAJA DE PENSIONES PARA LA VEJEZ Y DE AHORROS DE CATALUÑA Y BALEARES

#### Convocatoria de Asamblea general 30 de noviembre de 1989

Cumplimentado el acuerdo del Consejo de Administración del día 3 de noviembre de 1989, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 14 y 15 de los vigentes Estatutos, se convoca sesión extraordinaria de la Asamblea general de esta Caja, que se celebrará en su edificio social, sito en la avenida Diagonal, 621-629, de Barcelona, el jueves día 30 de noviembre del actual, a las dieciocho treinta horas, en primera convocatoria, bajo el siguiente orden del día:

Primero.-Discurso del señor Presidente.

Segundo.-Informe del Director general.

Tercero.-Lectura del dictamen de la Comisión Revisora del Balance.

Cuarto.-Nombramiento de Interventores-Escrutadores.

Quinto.-Ratificación de nombramiento de la Comisión de Obras Sociales.

Sexto.-Delegación de facultades previstas en el artículo 7 del Reglamento de procedimiento para la designación de miembros de los Organos de Gobierno.

Séptimo.-Dejar totalmente sin efecto, ratificando en cuanto sea menester lo acordado al respecto por el Consejo de Administración, los acuerdos adoptados en su día en orden a la fusión por absorción de las Sociedades «Rentcaixa, Sociedad Anónima», «Hipotecaixa, Sociedad Anónima», y «Financiacaixa, Sociedad Anónima», condicionándolo a que por las Juntas generales de tales Sociedades se adopte una decisión en igual sentido.

Octavo.-Acuerdo de fusión entre esta Caja y la Caja de Ahorros de Barcelona, con creación de una nueva Entidad, denominada Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, y, a tal efecto, proceder a:

a) Examen y, en su caso, aprobación de los pactos de fusión acordados, en principio, por los Consejos de Administración de ambas Instituciones.

b) Aprobación de las condiciones suspensivas a las que se sujeta la fusión.

c) Aprobación del Balance de fusión y Cuenta de Resultados, cerrados a 29 de noviembre de 1989.

d) Estimación del estado presupuestario de la Obra Social a efectos de la financiación de su continuidad y valoración de las dotaciones en orden a la fusión.

e) Aprobación de las plusvalías afloradas en el Balance de fusión, y su incorporación provisional a cuentas de orden.

f) Reconocimiento, en favor de los titulares de deuda subordinada emitida por la propia Caja, de un derecho de rescate del montante nominal de sus títulos, a ejercitar durante un plazo de tres meses, contados desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de fusión.

g) Aprobación de los Estatutos y del Reglamento de procedimiento para la designación de los miembros de los Organos de Gobierno, por los que haya de regirse la nueva Entidad surgida de la fusión.

h) Designación de las Entidades de carácter cultural, científico, benéfico, cívico, económico o profesional, a cada una de las cuales se confiera el derecho a nombrar un Consejero de la Asamblea general de la nueva Caja.

i) Conferimiento al Consejo de Administración de facultades suficientes en orden al desarrollo y finalización de los trámites de fusión, en todos sus aspectos, sin excepción, hasta la total efectividad de la fusión, e, incluso, para asistir de la misma, si a ello hubiere lugar.

Noveno.-Ruegos y preguntas.

A partir del día 9 de noviembre del actual están a disposición de los señores Consejeros generales, en las oficinas de la Secretaría General los textos sometidos a aprobación a los efectos de su examen y estudio previo.

Caso de no alcanzarse el quórum de asistencia necesario, se reunirá en segunda convocatoria, media hora más tarde en el mismo lugar y fecha.

Barcelona, 3 de noviembre de 1989.-Por el Consejo de Administración, el Presidente.-14.889-C.

### CAJA DE AHORROS COMARCAL DE MANLLEU

#### Convocatoria en sesión extraordinaria de la Asamblea general

El Consejo de Administración de la «Caixa d'Estalvis Comarcal de Manlleu» convoca sesión extraordinaria de la Asamblea general, que se celebrará el próximo día 28 de noviembre, a las seis de la tarde, en el salón de actos «Joan Llagostera i Puntes», de la Oficina Central, plaza Fra Bernadí, 24-25, de Manlleu, bajo el siguiente orden del día:

Primero.-Confección de la lista de asistentes para la determinación de quórum y constitución de la Asamblea.

Segundo.-Aprobación, si procede, de los nuevos Estatutos y del Reglamento de procedimiento regulador del sistema de designación de los Organos de Gobierno.

Tercero.-Designación de las Entidades de carácter cultural, científico, benéfico, cívico, económico o profesional que hayan de participar en la formación de la primera Asamblea general, de acuerdo con lo previsto en la disposición transitoria primera del Decreto 190/1989, de 1 de agosto.

Cuarto.-Designación de dos Interventores para la aprobación del acta de la sesión.

Notas.-Para la validez de la Asamblea es necesaria la asistencia de la mayoría de sus miembros.

En el caso de que los puntos del orden del día no pudieran ser debatidos en su totalidad el día de la convocatoria, debido a su amplitud, se continuará la sesión el día siguiente, a la misma hora.

Manlleu, 6 de noviembre de 1989.-El Presidente, Pedro Rifá Ferrer.-14.886-C.

### ESPAÑOLA DEL ZINC, S. A. (ZINSA)

#### Dividendo a cuenta

El Consejo de Administración ha acordado el reparto de un dividendo a cuenta de los beneficios del actual ejercicio económico, equivalente al 16 por 100 bruto del valor nominal de las acciones números 1 al 2.600.000.

Dicho dividendo a cuenta, de 60 pesetas líquidas por acción, se abonará contra el estampillado correspondiente (R.T. 13.297.001) de las acciones a partir del día 15 de noviembre próximo, en las cajas de los Bancos Central y Santander.

Madrid, 3 de noviembre de 1989.-El Consejero Secretario general, Rafael Hidalgo Herrera.-5.644-12.

### SERVICIOS Y GESTION, S. A. (SEGESA)

#### MADRID

#### Junta general extraordinaria de accionistas

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que se celebrará en paseo de la Castellana, 31, segunda planta, Madrid, el día 28 de noviembre de 1989, a las trece horas, en primera convocatoria, o en su caso, en segunda, a la misma hora del día siguiente, bajo el orden del día que a continuación se transcribe:

#### Orden del día

Primero.-Constitución de la Asamblea.

Segundo.-Modificación de la razón social de la Entidad, y consiguiente adecuación del artículo 1.º de los Estatutos sociales.

Tercero.-Aceptación de la renuncia a sus cargos presentada por Administradores de la Compañía, con aprobación de la gestión realizada.

Cuarto.-Determinación del número de Administradores, dentro de los límites previstos en los Estatutos sociales, y nombramiento de nuevos Administradores.

Quinto.-Aumento del capital social en 52.000.000 de pesetas, con emisión y puesta en circulación al tipo de la par de 20.800 nuevas acciones a 2.500 pesetas nominales cada una, para ser desembolsadas íntegramente con cargo a las Reservas Voluntarias de la Sociedad y que se adjudicarán seguidamente a los señores accionistas en concepto de acciones liberadas y en proporción a las acciones antiguas de que sean tenedores.

Sexto.-Modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Séptimo.-Nuevo aumento del capital social en la cifra de 4.448.000.000 de pesetas, mediante la emisión y puesta en circulación de 8.896.000 nuevas

acciones de 500 pesetas nominales cada una, que pasarán a constituir la Serie B de nueva creación, con ofrecimiento de las mismas a los señores accionistas para el ejercicio de sus derechos de preferente y proporcional suscripción (sin perjuicio de la inmediata suscripción por parte de aquellos accionistas que deseen hacer uso seguidamente de su derecho), y quedando las acciones no suscritas dentro del expresado plazo a la disposición del Consejo de Administración para su colocación a aquellos terceros que pueda designar.

Octavo.-Modificación de los artículos 5.º, 6.º, 7.º y 14 de los Estatutos sociales.

Noveno.-Facultar al Consejo de Administración de la Entidad para que, dentro de los términos previstos en el artículo 96 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, pueda proceder a aumentar el capital social de la Compañía.

Décimo.-Delegación de facultades para la formalización de los acuerdos que en su caso se adopten.

Undécimo.-Aprobación del acta de la reunión o nombramiento, en su caso, de Interventores.

Los señores accionistas podrán obtener las tarjetas de asistencia, previo depósito de las acciones o del resguardo acreditativo de tenerlas depositadas en un Banco o Caja de Ahorros, o en el domicilio social, paseo de la Castellana, 31, segunda planta, con cinco días de anticipación, cuando menos, a la fecha de celebración de la Junta.

Madrid, 6 de noviembre de 1989.-La Secretaria del Consejo de Administración, Silvia Solís Rodríguez-Sedano.-14.871-C.

### TRANSMARTI, S. A.

#### (En liquidación)

La Junta general extraordinaria de accionistas de «Transmarti, Sociedad Anónima», válidamente celebrada el día 10 de octubre de 1989, en el domicilio social, en segunda convocatoria, con capacidad legal para decidir sobre el único asunto incluido en el orden del día, tomó el acuerdo de disolver la Sociedad y proceder a su liquidación.

Asimismo se procedió al cese de los Administradores y al nombramiento de los Liquidadores, quienes aceptaron su designación.

Este anuncio se publica a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 23 de octubre de 1989.-Los Liquidadores.-5.489-3.

### CARBURANTES Y SERVICIOS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad, para la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social de la Sociedad, calle Ramón y Cajal, número 9 de esta ciudad, el día 25 del corriente mes de noviembre, en primera convocatoria, a las diecisiete horas, en segunda convocatoria, si procediera el día siguiente, en el mismo lugar y hora, bajo el siguiente

#### Orden del día

Aumentar el capital social, modificando el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Santa Cruz de Tenerife, 2 de noviembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración.-14.856-C.

### MAR BELLA 92, S. A.

Se convoca a los señores accionistas de esta Compañía a la Junta general extraordinaria a celebrar en Barcelona, calle Caspe, número 90, 1.º, 1.ª, el día 27 de noviembre próximo, a las doce horas, en primera convocatoria, o al siguiente día, en su caso, a la

misma hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.-Reducción del capital social por pérdidas y simultánea ampliación del mismo.

Segundo.-Modificación del artículo 5.º y demás concordantes de los Estatutos sociales, como consecuencia de la adopción, en su caso, de los precedentes acuerdos.

Tercero.-Redacción y aprobación, en su caso del acta correspondiente.

Barcelona, 18 de octubre de 1989.-El Administrador.-14.862-C.

### ECA INSPECCIO DE VEHICLES, S. A.

#### Convocatoria de Junta general extraordinaria de accionistas

De conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Sociedades Anónimas y en los Estatutos sociales, por acuerdo del Consejo de Administración en su sesión del día 28 de octubre de 1989, se convoca a los señores accionistas a la Junta extraordinaria, que tendrá lugar en Barcelona, calle Aribau, 191, 5.º, primera, el día 1 de diciembre de 1989, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y, en su caso, en segunda convocatoria, al día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Modificar las facultades del Consejo de Administración, reguladas en el artículo 23 de los Estatutos sociales.

Segundo.-Refundición de los Estatutos sociales.

Tercero.-Aprobación, en su caso, del acta de la reunión.

Barcelona, 28 de octubre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración, Carlos Rosal Bertrán.-14.857-C.

### SOCIEDAD DE BINGO PLAYAMAR, S. A. (SOBIPLAYA, S. A.)

#### Junta general extraordinaria de accionistas

Se convoca a los señores accionistas para la celebración de Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Torremolinos (Málaga), avenida de Playamar, bingo «Las Rejas», en primera convocatoria el día 25 de noviembre de 1989, a las once y en segunda convocatoria, si procediera, al día siguiente en el mismo lugar y hora, con el siguiente orden del día:

Primero.-Cese y nombramiento del Consejo de Administración.

Segundo.-Ampliación del capital de la Sociedad, mediante la emisión de acciones preferentes.

Tercero.-Cambio de domicilio social y fiscal.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Lectura y aprobación, en su caso, del acta correspondiente.

Almería, 3 de noviembre de 1989.-El Presidente y Consejero-delegado, Juan Antonio González Aznar.-14.839-C.

### CAJA GENERAL DE AHORROS Y PRESTAMOS DE LA PROVINCIA DE SORIA

El Consejo de Administración de la Caja General de Ahorros y Préstamos de la Provincia de Soria acordó convocar a la Asamblea general de la institución para celebrar sesión ordinaria que tendrá lugar el día 25 de noviembre del año en curso, en el domicilio social, plaza Mariano Granados, número 1, en Soria,

a las diez treinta horas de la mañana en primera convocatoria y a las once en segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

- Confección de listas de asistencia.
- Lectura del acta de la reunión anterior.
- Acuerdo sobre aprobación del acta de la sesión.
- Informe de la Comisión de Control referido al primer semestre del ejercicio.
- Informe sobre evolución del Balance y Cuenta de Resultados.
- Informe sobre la obra social durante el ejercicio.
- Líneas generales de actuación para 1990.
- Informe del señor Presidente.
- Ruegos y preguntas.

Soria, 31 de octubre de 1989.-El Presidente, Fernando Modrego Vitoria.-14.835-C.

### INMOBILIARIA DE INDUSTRIAS METALURGICAS, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, en primera convocatoria, el próximo día 27 de noviembre de 1989, a las diecisiete horas, o, en su caso, a la misma hora del siguiente día, 28 de noviembre, en segunda convocatoria, para deliberar y decidir sobre el siguiente punto del orden del día:

Unico.-Reducción de capital.

Hospitalet de Llobregat, 20 de octubre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración, Jaime Ponsa Bregolat.-6.447-D.

### LABORATORIOS E INDUSTRIAS IVEN, S. A.

#### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de «Laboratorios e Industrias Iven, Sociedad Anónima», se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, que tendrá lugar en esta capital, hotel «Príncipe de Vergara», calle de Príncipe de Vergara, número 92, el día 23 de noviembre de 1989, a las trece horas, en primera convocatoria, y, en su caso, en segunda convocatoria, el siguiente día, 24, en el mismo lugar y hora, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Informe sobre el plan de traslado del Laboratorio a otras instalaciones, y la adopción de los acuerdos que procedan sobre ello.

Segundo.-Reducción del capital social, por pérdidas, de conformidad con el artículo 99 de la Ley de Sociedades Anónimas, y la modificación consiguiente del artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Tercero.-Ampliación del capital social y modificación, en su caso, de los artículos 5.º, 6.º y 19 de los Estatutos de la Sociedad.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

Quinto.-Aprobación del acta de la Junta.

Tendrán derecho de asistencia a la Junta, de acuerdo con el artículo 9.º de los Estatutos sociales, los accionistas que posean 20 o más acciones, y para hacer uso de este derecho deberán entregar en la Caja social, cinco días antes del señalado para la celebración de la Junta, sus títulos o los certificados de los establecimientos de crédito en los que estuviesen depositados, con objeto de obtener la correspondiente tarjeta de asistencia.

Se advierte que es probable que no exista quórum suficiente para la celebración de la Junta en primera convocatoria, y que tendrá que celebrarse en segunda convocatoria el día 24 de noviembre próximo, a las trece horas.

Madrid, 30 de octubre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración, Diego Martín Peramo.-14.828-C.

### VIAJES MELIA, S. A.

#### Convocatoria de Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca Junta general extraordinaria de accionistas de esta Sociedad, a celebrar en Valencia, el día 29 de noviembre de 1989, a las doce horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, a la misma hora, en segunda convocatoria, en los salones del hotel «Astoria Palace», plaza Rodrigo Botet, número 5, con el siguiente

#### Orden del día

Primero.-Ampliación del capital social hasta un importe de 5.000.000.000 de pesetas, en una o varias veces, mediante la emisión y puesta en circulación de acciones en la cuantía, plazo y condiciones de desembolso y demás circunstancias que la propia junta acuerde, con la consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos sociales, o autorización al Consejo para acordar ampliación del capital en los términos que la propia Junta acuerde según las disposiciones legales.

Segundo.-Fijación del número de Consejeros y cese, nombramiento y reelección de Consejeros, si procede.

Tercero.-Asuntos varios. Ruegos y preguntas.

Valencia, 7 de noviembre de 1989.-El Secretario del Consejo.-14.829-C.

### INVERSIONES TURISTICAS BALEARES-CANARIAS, S. A. (INTUBALCASA)

#### Ampliación del capital social

El Consejo de Administración, haciendo uso de las facultades que le fueron conferidas en la Junta general extraordinaria, celebrada el día 7 de julio de 1988, ha acordado proceder a ampliar el capital social en la cuantía de 26.723.000 pesetas mediante la emisión de 53.447 nuevas acciones ordinarias, al portador, de 500 pesetas de nominal cada una de ellas, numeradas del 106.895 al 160.341, ambos números inclusive.

Los accionistas podrán ejercitar su derecho preferente entre los días 10 de noviembre a 15 de diciembre, ambos inclusive, a razón de una acción nueva por cada dos de las que posean, a la par, y podrán transferir sus derechos, a cuyo efecto la sociedad les entregará la documentación precisa para acreditar el número de derechos de que cada accionista es titular.

Las nuevas acciones serán desembolsadas en el momento de su suscripción en cuanto a un 25 por 100 de su nominal, o sea, 125 pesetas, y participarán en los beneficios sociales a partir de la fecha de cierre de la suscripción en proporción al capital desembolsado.

El Consejo de Administración convoca Junta general extraordinaria bajo el siguiente orden del día:

Primero.-Aprobación de la Memoria, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Balances y demás cuentas complementarias del ejercicio de 1988.

Segundo.-Aprobación de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Tercero.-Nombramiento de accionistas censores de cuentas para el ejercicio de 1989.

Cuarto.-Modificación de los Estatutos sociales para adaptarlos a la nueva Ley de Sociedades Anónimas.

Quinto.-A propuesta de varios accionistas, si procede, o no la revisión y ratificación o rectificación, en su caso, de acuerdos sociales a partir del día 1 de enero de 1976.

La Junta general se celebrará el día 15 de diciembre del corriente año, en primera convocatoria, y el día siguiente 16, en segunda convocatoria, ambas a las seis y media de la tarde, en domicilio social, El Colomer C. C., 54, Jávea (Alicante).

Los accionistas deberán depositar la documentación justificativa de la titularidad de sus acciones con cinco días de antelación a la celebración de la Junta en el domicilio social.

La documentación que va a ser sometida a conocimiento y aprobación, en su caso, por la Junta estará depositada en las oficinas de la Sociedad con quince días de antelación a su celebración.

Alicante, 31 de octubre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración, Manuel Jordán Navarro.-14.834-C.

### PARQUE DE ATRACCIONES DE SAN FERNANDO DE HENARES, SOCIEDAD ANONIMA

El Presidente del Consejo de Administración, por las facultades que le otorga el artículo 9, apartado D, de los Estatutos sociales convoca Junta general extraordinaria de socios de la Entidad «Parque de Atracciones San Fernando de Henares, Sociedad Anónima», que se celebrará el próximo día 23 de noviembre de 1989, a las diez horas, en primera convocatoria, y a las diez horas del día 24 de noviembre, en segunda convocatoria, ambas tendrán lugar en las oficinas de la Entidad, sitas en «Finca Prado del Vivero», San Fernando de Henares, Madrid, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.-Distribución y adjudicación de acciones a cada uno de los socios en la ampliación de capital de 60.000.000 de pesetas, otorgada con fecha 13 de noviembre de 1987, ante el Notario de Madrid don Rafael Ruiz Gallardón, número 3.241 de su protocolo.

Segundo.-Nombramiento del Consejo de Administración.

Tercero.-Examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, Balance, con la Cuenta de Pérdidas y Ganancias, y propuesta a distribución de beneficios.

Cuarto.-Ruegos y preguntas.

San Fernando de Henares, 7 de noviembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración, Abelardo Mato Corral.-14.838-C.

### FOR-EVER, S. A.

#### Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de la Sociedad, previo informe de su Letrado asesor, convoca Junta general extraordinaria para el próximo día 27 de noviembre de 1989, a las diez horas, en primera convocatoria, y a la misma hora, el día 28 de noviembre, en segunda convocatoria, en su domicilio social, carretera de Loeches, número 64, Torrejón de Ardoz (Madrid), con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.-Ampliación del capital en la cantidad de 40.000.000 de pesetas, mediante emisión de acciones ordinarias al portador, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, para ser cubierta y desembolsada en el plazo de cinco días.

Segundo.-Acuerdos a adoptar como consecuencia de la ampliación de capital.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Torrejón de Ardoz, 6 de noviembre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración.-14.845-C.

### INVEST LAN, S. A. Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva

#### Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración, tomado con asistencia del Letrado-Aesor, se convoca a los señores accionistas de la Sociedad a la Junta general extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, Gran Vía, 15, Bilbao, en primera convocatoria.

el próximo día 21 de noviembre, a las diecisiete horas, y, en su caso, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora del día 24 de noviembre, con arreglo al siguiente

#### Orden del día

Primero.-Acuerdos a tomar en relación a las disposiciones de la Ley de Mercado de Valores sobre la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva.

Segundo.-Acuerdos sobre posibles segregaciones o escisiones.

Tercero.-Modificación del capital social.

Cuarto.-Adaptación de los Estatutos sociales, en relación a los acuerdos anteriores.

Quinto.-Asuntos varios.

Sexto.-Ruegos y preguntas.

Séptimo.-Aprobación o delegación, en su caso, para la aprobación del acta de la propia Junta.

Bilbao, 31 de octubre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración.-6.472-D.

### BRIAM INSTITUTO, S. A.

De conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social, calle de Tetuán, número 5, el próximo día 26 de noviembre, a las doce horas, en primera convocatoria, y, si procediera, veinticuatro horas después, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente orden del día:

Primero.-Examen y, en su caso, aprobación de la gestión social, Memoria, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio último.

Segundo.-Designación de accionistas censores de cuentas para el ejercicio 1989-1990.

Tercero.-Ruegos y preguntas.

Madrid, 6 de noviembre de 1989.-El Secretario del Consejo de Administración.-14.836-C.

### ARRI PAVIMENTOS INDUSTRIALES, S. A. L.

#### (Disolución-Liquidación)

En escritura autorizada el día 29 de septiembre de 1989, por el Notario de Bilbao don José Ignacio Uranga Otaegui, ha sido disuelta y liquidada la Sociedad Mercantil Anónima Laboral «Arri Pavimentos Industriales, Sociedad Anónima Laboral», domiciliada en Bilbao (Vizcaya), calle Andra Mari de Begoña, 6, cuyo Balance final aprobado por la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el 28 de septiembre de 1989, es el siguiente:

	Pesetas
Activo:	
Tesorería .....	11.950.660
<b>Total Activo .....</b>	<b>11.950.660</b>
Pasivo:	
Capital .....	1.200.000
Reservas .....	10.750.660
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>11.950.660</b>

Lo que se hace público a efectos de lo dispuesto en los artículos 153 y 166 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 9 de octubre de 1989.-El Presidente, Angel Achurra Alzola.-5.438-3.

### QUINTA DE LOS PINOS, S. A.

De conformidad a cuanto establecen los artículos 97 y 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se

pone en público conocimiento que en la Junta general extraordinaria de accionistas de la Sociedad, celebrada el día 30 de octubre de 1989, se acordó reducir el capital social en 8.086.400 pesetas, dejándolo establecido en la suma de 12.129.600 pesetas, mediante reducción del valor nominal de la acción a 600 pesetas, y restituir a los accionistas sus aportaciones modificando el artículo 5.º de los Estatutos sociales.

Madrid, 2 de noviembre de 1989.-El Presidente, Miguel Anchia Azcarretazabal.-14.647-C.

1.ª 8-11-1989

### AGRUPACION SANITARIA SEGUROS, S. A.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas para el día 30, a las veinte horas, en su sede social, calle Hilarión Eslaya, número 55, 8.º, número 2, bajo el siguiente orden del día:

Unico.-Ampliación de capital y modificación parcial de Estatutos.

Madrid, 31 de octubre de 1989.-El Secretario del Consejo.-14.644-C.

### ROPALA, S. A.

#### JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS

#### Reducción de capital

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general universal de accionistas, celebrada el día 25 de octubre de 1989, adoptó el acuerdo de reducir el capital en 61.004.000 pesetas, mediante el estampillado de 10.100 acciones en circulación, de 10.000 pesetas de valor nominal cada una de ellas, quedando fijado el capital social en 39.996.000 pesetas, representado por 10.100 acciones de 3.960 pesetas de valor nominal cada una, con restitución a los accionistas.

Marbella, 27 de octubre de 1989.-El Administrador general único, Luigi Galeani.-14.677-C.

1.ª 8-11-1989

### CONSTRUCCIONES VIVIENDAS MORVEDRE, S. A.

Se pone en conocimiento del público en general que por acuerdo de la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el día 31 de diciembre de 1986, en el domicilio social de la Entidad «Construcciones Viviendas Morvedre, Sociedad Anónima», se acordó la disolución de la Sociedad, la adjudicación del Haber social entre los accionistas en proporción a sus acciones, así como la aprobación y publicación del Balance final de liquidación, compuesto por:

	Pesetas
a) Activo:	
Tesorería .....	201.071
Inmovilizado .....	884.926
Mobiliario .....	10.000
Gastos amortizables .....	130.500
<b>Total Activo .....</b>	<b>1.226.497</b>
b) Pasivo:	
Capital social .....	1.500.000
Beneficios .....	176.497
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>1.226.497</b>

Sagunto (Valencia), 31 de diciembre de 1986.-El Liquidador único, Eduardo Miranda Romero.-14.336-C.

### COMPANIA AUXILIAR DE VOLADURAS, S. A.

#### Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general universal extraordinaria de accionistas de «Compañía Auxiliar de Voladuras, Sociedad Anónima», celebrada el día 1 de octubre de 1989, se acordó:

- Aprobar, por unanimidad, la fusión por absorción de «Compañía Auxiliar de Voladuras, Sociedad Anónima», con «Desarrollo de Inversiones Mineras, Sociedad Anónima».

La fusión se efectuará mediante la absorción por «Compañía Auxiliar de Voladuras, Sociedad Anónima», de «Desarrollo de Inversiones Mineras, Sociedad Anónima», que procederá a su disolución sin liquidación y al traspaso en bloque de su patrimonio social a «Compañía Auxiliar de Voladuras, Sociedad Anónima».

- Aceptar y aprobar en consecuencia la aportación a «Compañía Auxiliar de Voladuras, Sociedad Anónima», del patrimonio social en bloque a «Desarrollo de Inversiones Mineras, Sociedad Anónima», lo que implica la adquisición por la Sociedad absorbente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

- Aprobar, a efectos de fusión, el Balance de «Compañía Auxiliar de Voladuras, Sociedad Anónima», cerrado un día antes del acuerdo de fusión.

- Aprobar que la Sociedad absorbente haga suyos los resultados de la absorbida desde la fecha de esta Junta general.

- Autorizar la amortización de la autocartera de «Compañía Auxiliar de Voladuras, Sociedad Anónima», resultante de la fusión, en acto posterior al otorgamiento de la escritura de fusión, reduciendo el capital, en su caso, en la cantidad correspondiente.

- Aprobar el resto de las condiciones de fusión y conferir al Presidente del Consejo de Administración las más amplias facultades para la ejecución de los acuerdos de fusión.

Madrid, 30 de octubre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración.-14.805-C.

2.ª 8-11-1989

### DESARROLLO DE INVERSIONES MINERAS, S. A.

#### Segundo anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 134 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, se hace público que en la Junta general universal extraordinaria de accionistas de «Desarrollo de Inversiones Mineras, Sociedad Anónima», celebrada el día 1 de octubre de 1989, se acordó:

- Aprobar, por unanimidad, la fusión por absorción de «Desarrollo de Inversiones Mineras, Sociedad Anónima», con «Compañía Auxiliar de Voladuras, Sociedad Anónima».

La fusión se efectuará mediante la absorción por «Compañía Auxiliar de Voladuras, Sociedad Anónima», de «Desarrollo de Inversiones Mineras, Sociedad Anónima», que procederá a su disolución sin liquidación y al traspaso en bloque de su patrimonio social a «Compañía Auxiliar de Voladuras, Sociedad Anónima».

- Aceptar y aprobar en consecuencia la aportación a «Compañía Auxiliar de Voladuras, Sociedad Anónima», del patrimonio social en bloque a «Desarrollo de Inversiones Mineras, Sociedad Anónima», lo que implica la adquisición por la Sociedad absorbente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 142 de la Ley sobre Régimen Jurídico de las Sociedades Anónimas, de la totalidad de los bienes, derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida.

- Aprobar, a efectos de fusión, el Balance de «Desarrollo de Inversiones Mineras, Sociedad Anónima», de fecha 30 de septiembre de 1989.

- Aprobar que la absorbente haga suyos los resultados de la absorbida desde la fecha de esta Junta general.

- Aprobar el resto de las condiciones de fusión y conferir al órgano de administración las más amplias facultades para la ejecución de los acuerdos de fusión.

Madrid, 30 de octubre de 1989.-El Administrador único.-14.806-C. 2.ª 8-11-1989

## INMOBILIARIA VICTORIA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en Velázquez, número 3, 2.º, el próximo día 27 de noviembre de 1989, a las dieciocho horas, en primera convocatoria, y el siguiente día, 28, a la misma hora y lugar, en su caso, en segunda, con el siguiente

### Orden del día

Primero.-Reforma del artículo 5.º de los Estatutos, sobre condiciones para la transmisibilidad de las acciones en los términos propuestos por el Consejo de Administración contenidos en la documentación obrante en el domicilio social a disposición de los accionistas.

Segundo.-Ampliación del capital social, en su caso, con cargo a las reservas y modificación del artículo 5.º de los Estatutos, concerniente a ello.

Tercero.-Propuesta de venta de acciones efectuada por algunos accionistas y su adquisición por terceros o por alguno o algunos de los restantes socios o por la propia Sociedad con cargo a reservas para su amortización, con reducción de capital social, en su caso.

Madrid, 2 de noviembre de 1989.-El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Valdecantos del Pozo.-14.656-C.

## PRODUCTOS DEL CAFE, S. A. (Sociedad absorbente) CAFES LA ESTRELLA, S. A. MALAGA COMERCIAL, S. A., EXPORTACIONES E IMPORTACIONES (Sociedades absorbidas)

### Segundo anuncio de fusión

«Productos del Café, Sociedad Anónima» (antes y por cambio de denominación, «Productos Brasilia, Sociedad Anónima»), con NIF A-43016500, domiciliada en Reus (Tarragona), carretera de Reus a Tarragona, kilómetro 2; «Cafés La Estrella, Sociedad Anónima», con NIF A-28095701, domiciliada en Madrid, calle San Dalmacio, 11, y «Málaga Comercial, Sociedad Anónima, Exportaciones e Importaciones», con NIF A-2900205, domiciliada en Málaga, polígono del Guadalhorce, A-23, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 143 y 134 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, comunican que sus respectivas Juntas generales de accionistas, celebradas con carácter universal en fecha 2 de enero de 1989, acordaron por unanimidad la fusión de dichas Compañías, mediante la absorción por «Productos del Café, Sociedad Anónima», de «Cafés La Estrella, Sociedad Anónima», y «Málaga Comercial, Sociedad Anónima, Exportaciones e Importaciones», traspasándose en bloque los patrimonios de las dos últimas a la primera, con entera transmisión, asunción y subrogación de ésta en todos los derechos, obligaciones, acciones y contratos de las absorbidas.

En virtud de dichos acuerdos se entregarán 49 acciones de «Productos del Café, Sociedad Anónima», por cada 92 acciones de «Cafés La Estrella, Sociedad Anónima», y 8 acciones de «Productos del Café, Sociedad Anónima», por cada 17 acciones de «Málaga Comercial, Sociedad Anónima, Exportaciones e Importaciones».

Los acuerdos de fusión antes expresados, a los que es de aplicación lo dispuesto en la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, han sido adoptados bajo la condición suspensiva de que por el Ministerio de Economía y Hacienda se apruebe la presente fusión por absorción, concediendo los beneficios fiscales previstos en la legislación reguladora del Régimen Fiscal de Fusiones de Empresas, quedando autorizados los respectivos Consejos de Administración para gestionar la obtención de tales beneficios fiscales e interpretar el alcance de los que se concedan a los efectos de tener por cumplida la referida condición suspensiva.

Reus, Madrid y Málaga, 30 de octubre de 1989.-El Secretario de los Consejos de Administración de «Productos del Café, Sociedad Anónima»; «Cafés La Estrella, Sociedad Anónima», y «Málaga Comercial, Sociedad Anónima, Exportaciones e Importaciones». Manuel Pérez Buendía.-14.812-C. 2.ª 8-11-1989

## CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD MUNICIPAL DE BILBAO

### Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el pacto undécimo de los acuerdos de fusión suscritos entre la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao y la Caja de Ahorros Vizcaína, y a los efectos de general conocimiento y para protección de los derechos de los acreedores, por medio del presente anuncio se hace público lo siguiente:

La Asamblea general extraordinaria de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao celebrada, en primera convocatoria, el día 1 de noviembre de 1989, en Bilbao, debidamente convocada y con el quórum de asistencia exigida estatutariamente, adoptó, entre otros, los acuerdos que, en lo pertinente, se señalan a continuación:

I. Aprobación de los pactos de fusión de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao con la Caja de Ahorros Vizcaína.

II. Aprobar la fusión de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao con la Caja de Ahorros Vizcaína, mediante la creación de una nueva Caja de Ahorros, dotada de personalidad jurídica propia, de idéntica naturaleza jurídica a la de las citadas Cajas, previa disolución de las mismas, sin proceso de liquidación, traspasándose en bloque a la nueva Caja, a título de sucesión universal, los respectivos patrimonios sociales, quedando dicha nueva Caja subrogada en todos los derechos y obligaciones de las dos Cajas disueltas, con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.

III. Reconocer al excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao y a la excelentísima Diputación Foral de Bizkaia el carácter de Corporaciones fundadoras de la nueva Caja de Ahorros, al surgir la misma por sucesión universal de Instituciones, respectivamente, creadas por ellos.

IV. Determinar la razón social de la nueva Caja de Ahorros que será la de «Bilbao Bizkaia Kutxa» y su domicilio social que estará constituido en Bilbao, calle Gran Vía, 30-32.

V. Aprobar los Estatutos y el Reglamento orgánico de la nueva Caja.

VI. Aprobación del Balance de fusión cerrado al 31 de octubre de 1989.

VII. Someter a la validez de los acuerdos adoptados a las siguientes condiciones suspensivas:

Primero.-A que por la Caja de Ahorros Vizcaína, por su Asamblea general, se adopte válidamente, un acuerdo de idéntico contenido al adoptado por la Asamblea general de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao.

Segundo.-A la aprobación por el Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco y con respecto a sus competencias, por el Ministerio de Economía y Hacienda, de toda la operación de fusión y liquidación de las dos Cajas de Ahorros y creación de la nueva Entidad, así como de sus Estatutos y

Reglamentos y a la inscripción de dichos documentos en el Registro de Cajas de Ahorros de Euskadi.

Tercero.-A la concesión de los beneficios previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y demás legislación concordante.

VIII. Facultar expresamente con carácter individual y sucesivo y con cuanta amplitud se requiera en derecho, al Presidente del Consejo de Administración don Juan Carlos Loidi Arregui, en su defecto, al Vicepresidente primero don Fidel Orcajo García, y a falta de ambos, al Vicepresidente segundo de la Asamblea general don Jon Ugutz Larrinaga Echevarría, para:

a) Solicitar la concesión de los beneficios fiscales previstos en la Ley 78/1980 y demás disposiciones que pudieran devenir en aplicación, así como la obtención de cuantas autorizaciones administrativas, relativas a la fusión, sean necesarias o convenientes.

b) Consignar, juntamente con la persona apoderada a tal efecto, por la Caja de Ahorros Vizcaína, el cumplimiento, en cuantía suficiente, o el incumplimiento, en su caso, de las condiciones suspensivas a las que se somete esta fusión, así como otorgar la correspondiente escritura pública de fusión.

c) Publicar los anuncios relativos a esta fusión en los términos y a los efectos paccionales y legalmente establecidos.

d) Asegurar los créditos, formalizando cuantos documentos fueran necesarios, respecto a los acreedores que, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del tercer y último anuncio de fusión, se hubieran opuesto por escrito a la presente fusión. Todo ello de conformidad con lo previsto en el pacto undécimo de los acuerdos de fusión.

e) Aclarar, precisar, interpretar, completar los acuerdos y pactos acordados, subsanar errores padecidos, completar las omisiones producidas, otorgar actas, formular requerimientos y en general decidir sobre cuantos defectos u omisiones obstaculicen la efectividad de los acuerdos de fusión.

f) Otorgar cuantas escrituras públicas complementarias, de rectificación o ratificación, se precisen.

g) Delegación de las facultades en orden a la plena ejecución de los acuerdos adoptados.

Bilbao, 2 de noviembre de 1989.-El Presidente, Juan Carlos Loidi Arregui.-14.734-C.

y 3.ª 8-11-1989

## CAJA DE AHORROS VIZCAINA

### Tercer anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el pacto undécimo de los acuerdos de fusión suscritos entre la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao y la Caja de Ahorros Vizcaína, y a los efectos de general conocimiento y para protección de los derechos de los acreedores, por medio del presente anuncio se hace público lo siguiente:

La Asamblea general extraordinaria de la Caja de Ahorros Vizcaína celebrada en primera convocatoria el día 1 de noviembre de 1989 en Bilbao, debidamente convocada y con el quórum de asistencia exigida estatutariamente, adoptó, entre otros, los acuerdos que, en lo pertinente, se señalan a continuación:

I. Aprobación de los pactos de fusión de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao con la Caja de Ahorros Vizcaína.

II. Aprobar la fusión de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao con la Caja de Ahorros Vizcaína, mediante la creación de una nueva Caja de Ahorros, dotada de personalidad jurídica propia, de idéntica naturaleza jurídica a la de las citadas Cajas, previa disolución de las mismas, sin proceso de liquidación, traspasándose en bloque a la nueva Caja, a título de sucesión universal, los respectivos patrimonios sociales, quedando dicha nueva Caja subrogada en todos los derechos y obligaciones de las dos Cajas disueltas, con carácter general y sin reserva ni limitación alguna.



III. Reconocer al excelentísimo Ayuntamiento de Bilbao y a la excelentísima Diputación Foral de Bizkaia el carácter de Corporaciones Fundadoras de la nueva Caja de Ahorros, al surgir la misma por sucesión universal de Instituciones, respectivamente, creadas por ellos.

IV. Determinar la razón social de la nueva Caja de Ahorros que será la de «Bilbao Bizkaia Kutxa» y su domicilio social que estará constituido en Bilbao, calle Gran Vía, 30-32.

V. Aprobar los Estatutos y el Reglamento orgánico de la nueva Caja.

VI. Aprobación del Balance de fusión cerrado al 31 de octubre de 1989.

VII. Someter la validez de los acuerdos adoptados a las siguientes condiciones suspensivas:

Primero.—A que por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, por su Asamblea general, se adopte válidamente, un acuerdo de idéntico contenido al adoptado por la Asamblea general de la Caja de Ahorros Vizcaína.

Segundo.—A la aprobación por el Departamento de Hacienda y Finanzas del Gobierno Vasco y con respecto a sus competencias, por el Ministerio de Economía y Hacienda, de toda la operación de fusión y liquidación de las dos Cajas de Ahorros y creación de la nueva Entidad, así como de sus Estatutos y Reglamentos y a la inscripción de dichos documentos en el Registro de Cajas de Ahorros de Euskadi.

Tercero.—A la concesión de los beneficios previstos en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre, y demás legislación concordante.

VIII. Facultar expresamente con carácter individual y sucesivo y con cuanta amplitud se requiera en derecho, al Presidente del Consejo de Administración don José Antonio Basterra Larrondo, y en su defecto, al Vicepresidente don José Luis Bustinza Barrenechea, y a falta de ambos, al Secretario de la Asamblea general, don Miguel Chamorro Tellería, para:

a) Solicitar la concesión de los beneficios fiscales previstos en la Ley 78/1980 y demás disposiciones que pudieran devenir en aplicación, así como la obtención de cuantas autorizaciones administrativas, relativas a la fusión, sean necesarias o convenientes.

b) Consignar, juntamente con la persona apoderada a tal efecto, por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad Municipal de Bilbao, el cumplimiento, en cuantía suficiente, o el incumplimiento, en su caso, de las condiciones suspensivas a las que se somete esta fusión, así como otorgar la correspondiente escritura pública de fusión.

c) Publicar los anuncios relativos a esta fusión en los términos y a los efectos paccionales y legalmente establecidos.

d) Asegurar los créditos, formalizando cuantos documentos sean necesarios, respecto a los acreedores que, dentro del plazo de un mes, a contar de la fecha de publicación del tercer y último anuncio de fusión, se hubieran opuesto por escrito a la presente fusión. Todo ello de conformidad con lo previsto en el pacto undécimo de los acuerdos de fusión.

e) Aclarar, precisar, interpretar, completar los acuerdos y pactos acordados, subsanar errores padecidos, completar las omisiones producidas, otorgar actas, formular requerimientos y en general decidir sobre cuantos defectos u omisiones obstaculicen la efectividad de los acuerdos de fusión.

f) Otorgar cuantas escrituras públicas complementarias, de rectificación o ratificación, se precisen.

g) Delegación de las facultades en orden a la plena ejecución de los acuerdos adoptados.

Bilbao, 2 de noviembre de 1989.—El Presidente, José Antonio Basterra Larrondo.—14.713-C.

y 3.<sup>a</sup> 8-11-1989

### HORIZONTE CLARO, S. A.

En escritura autorizada el día 10 de octubre de 1989, por el Notario de Bilbao don Vicente María del Arenal, ha sido disuelta y liquidada la Sociedad Mercantil Anónima «Horizonte Claro, Sociedad Anónima», domiciliada en Ondárroa, cuyo Balance final,

aprobado por la Junta general extraordinaria y universal, celebrada el 24 de julio de 1989, es el siguiente:

	Pesetas
<b>Activo:</b>	
Hacienda pública deudora .....	368.417
Caja y Bancos .....	1.778.680
Resultados negativos 1988, amort. fiscalmente .....	7.852.903
<b>Total Activo .....</b>	<b>10.000.000</b>
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	10.000.000
<b>Total Pasivo .....</b>	<b>10.000.000</b>

La Junta procedió a la adjudicación del Activo entre los accionistas, no existiendo Pasivo a favor de terceros.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 10 de octubre de 1989.—El Presidente de la Junta, José Luis Fernández Soliño.—14.551-C.

### ACEITES ELOSUA, S. A.; CARBONELL Y CIA. DE CORDOBA, SOCIEDAD ANONIMA, SEMILLAS OLEAGINOSAS, S. A.

#### ANUNCIO DE FUSIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 134, 135 y 143 de la Ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, así como en las Leyes 83/1968 y 76/1980, y Real Decreto 9/1981, se hace público que las Juntas generales extraordinarias de las mercantiles anónimas «Aceites Elosúa, Sociedad Anónima»; «Carbonell y Cia. de Córdoba, Sociedad Anónima»; y «Semillas Oleaginosas, Sociedad Anónima», en sus respectivas reuniones de 31 de octubre de 1989, debidamente convocadas y celebradas, adoptaron los siguientes y puntuales acuerdos:

#### «Aceites Elosúa, Sociedad Anónima»

1.º Aprobar la fusión de «Aceites Elosúa, Sociedad Anónima», por absorción de «Carbonell y Cia. de Córdoba, Sociedad Anónima», y «Semillas Oleaginosas, Sociedad Anónima» (SEMOSA), por lo que estas dos últimas Sociedades absorbidas se disuelven sin liquidación tras pasando en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio activo y pasivo a «Aceites Elosúa, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente), quien lo recibe por el mismo título, emitiendo el capital necesario para canjear las acciones de «Carbonell y Cia. de Córdoba, Sociedad Anónima» y las acciones de SEMOSA en poder de terceros accionistas distintos a la Sociedad absorbente, acogiéndose la fusión a la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

2.º Aprobar el Balance de la Sociedad, cerrado al 30 de octubre de 1989, que se transcribe íntegramente como apéndice del acta formando parte integrante de ésta.

3.º Aceptar los Balances de fusión cerrados a la misma fecha por «Carbonell y Cia. de Córdoba, Sociedad Anónima», y «Semillas Oleaginosas, Sociedad Anónima», (Sociedades absorbidas) después de la aplicación de resultados.

4.º Aprobar las siguientes relaciones de canje que se derivan de las valoraciones patrimoniales referidas a los respectivos Balances de fusión, después de aplicación de resultados: a) Una acción de «Aceites Elosúa, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, por 1.84216216216 acciones de «Carbonell y Cia.», de 500 pesetas de valor nominal cada una. b) Catorce acciones de «Aceites Elosúa, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una por ocho acciones de SEMOSA, de 2.000 pesetas de valor nominal cada una.

5.º Aprobar, conforme a las citadas relaciones de canje, la ampliación de capital de «Aceites Elosúa, Sociedad Anónima», hasta 4.514.342.000 pesetas, representadas por 4.514.342 acciones de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, al tipo de emisión del 170,4 por 100, para ser canjeadas, en la proporción acordada, por las acciones de las Sociedades absorbidas, «Carbonell y Cia. de Córdoba, Sociedad Anónima», y «Semillas Oleaginosas, Sociedad Anónima» (SEMOSA), en poder de accionistas distintos a la propia Sociedad absorbente que no ejerciten el derecho de separación de la Sociedad, entregándose en metálico la fracción de acción que pudiera resultar en el canje, a cuyo efecto podrán agruparse las acciones.

Las nuevas acciones emitidas gozarán de los mismos derechos políticos y económicos en los resultados sociales a partir de la fecha de los acuerdos de fusión, a la que se retrotraen los efectos económicos de la misma, de manera que las ganancias o pérdidas obtenidas por las Sociedades disueltas «Carbonell y Cia. de Córdoba, Sociedad Anónima» y «Semillas Oleaginosas, Sociedad Anónima» (SEMOSA), en el período comprendido entre el 31 de octubre de 1989, fecha de los acuerdos de fusión fijando la relación de canje y la del Balance final cerrado el día anterior al del otorgamiento de las escrituras, serán asumidas como propias por la Sociedad absorbente.

6.º Facultar al Consejo de Administración en los más amplios términos para la adopción de cuantos acuerdos requiera la efectividad y buen fin de los acuerdos adoptados y, en especial, para los siguientes:

Acceptar los Balances finales cerrados el día anterior al de la formalización de la escritura por «Carbonell y Cia. de Córdoba, Sociedad Anónima», y «Semillas Oleaginosas, Sociedad Anónima» (Sociedades absorbidas).

#### «Carbonell y Cia. de Córdoba, Sociedad Anónima»

1.º Aprobar la fusión de «Aceites Elosúa, Sociedad Anónima», por absorción de «Carbonell y Cia. de Córdoba, Sociedad Anónima», y «Semillas Oleaginosas, Sociedad Anónima» (SEMOSA), por lo que estas dos últimas Sociedades absorbidas se disuelven sin liquidación, tras pasando en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio activo y pasivo a «Aceites Elosúa, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente), quien lo recibe por el mismo título, emitiendo el capital necesario para canjear las acciones de «Carbonell y Cia. de Córdoba, Sociedad Anónima», y las acciones de SEMOSA en poder de terceros accionistas distintos a la Sociedad absorbente, acogiéndose la fusión a la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

2.º Aprobar el Balance de la Sociedad cerrado al 30 de octubre de 1989, que se transcribe íntegramente como apéndice del acta formando parte integrante de ésta.

3.º Aceptar los Balances de fusión cerrados a la misma fecha por «Aceites Elosúa, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente), y SEMOSA (Sociedad absorbida), después de la aplicación de resultados.

4.º Aprobar la siguiente relación de canje entre las acciones de «Aceites Elosúa, Sociedad Anónima», y «Carbonell y Cia., Sociedad Anónima», que se derivan de las valoraciones patrimoniales referidas a los respectivos Balances de fusión, después de aplicación de resultados: Una acción de «Aceites Elosúa, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, emitidas al 170,4 por 100, por 1.84216216216 acciones de «Carbonell y Cia.», de 500 pesetas de valor nominal cada una, entregándose en metálico la fracción de acción que pueda resultar en el canje, a cuyo efecto podrán agruparse las acciones.

#### «Semillas Oleaginosas, Sociedad Anónima»

1.º Aprobar la fusión de «Aceites Elosúa, Sociedad Anónima», por absorción de «Carbonell y Cia. de Córdoba, Sociedad Anónima», y «Semillas Oleaginosas, Sociedad Anónima» (SEMOSA), por lo que estas dos últimas Sociedades absorbidas se disuelven sin liquidación tras pasando en bloque, a título de sucesión universal, todo su patrimonio activo y pasivo a

«Aceites Elosúa, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente), quien lo recibe por el mismo título, emitiendo el capital necesario para canjear las acciones de «Carbonell y Cia. de Córdoba, Sociedad Anónima», y las acciones de SEMOSA en poder de terceros accionistas distintos a la Sociedad absorbente, acogiéndose la fusión a la Ley 83/1968, de 5 de diciembre.

2.º Aprobar el Balance de la Sociedad cerrado al 30 de octubre de 1989, que se transcribe íntegramente como apéndice del acta formando parte dispositiva de ésta.

3.º Aceptar los Balances de fusión cerrados a la misma fecha por «Aceites Elosúa, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbente), y «Carbonell y Cia. de Córdoba, Sociedad Anónima» (Sociedad absorbida), después de aplicación de resultados.

4.º Aprobar la siguiente relación de canje entre las acciones de «Aceites Elosúa, Sociedad Anónima», y SEMOSA, que se derivan de las valoraciones patrimoniales referidas a los respectivos Balances de fusión, después de aplicación de resultados: Catorce acciones de «Aceites Elosúa, Sociedad Anónima», de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, emitidas al 170,4 por 100, por ocho acciones de SEMOSA, de 2.000 pesetas de valor nominal cada una, entregándose en metálico la fracción de acción que pudiera resultar en el canje, a cuyo efecto podrán agruparse las acciones.

«Aceites Elosúa, Sociedad Anónima», «Carbonell y Cia. de Córdoba, Sociedad Anónima» y «Semillas Oleaginosas, Sociedad Anónima»

1.º Los accionistas que se separen de la Sociedad obtendrán el reembolso de sus acciones al precio de cotización media del último año, o si las acciones no tienen cotización oficial en Bolsa, al que resulte de la apreciación del patrimonio líquido, según Balance del día anterior al acuerdo de la Junta, aprobado por la misma. En este último supuesto, el socio que tenga derecho a la separación y, en igual plazo, podrá impugnar el acuerdo, con arreglo al procedimiento del artículo 70 de la Ley de Sociedades Anónimas, a fin de fijar el justo precio según valoración real. La acción de impugnación no podrá suspender la ejecución del acuerdo.

Dentro del mes siguiente a aquel en que puede ejercitarse el derecho de separación, la Junta general o, por su autorización expresa, el Consejo de Administración, podrán acordar el fraccionamiento del reembolso de las acciones de todos los socios que se separen en tres anualidades como máximo, de igual cuantía cada una y con abono del interés legal correspondiente a las cantidades pendientes de pago. En la escritura de fusión o absorción correspondiente se harán constar dicho fraccionamiento y la relación de los accionistas que hayan hecho uso del derecho de separación y el capital que cada uno acredite.

2.º Someter la eficacia de los acuerdos de fusión y, en general, de los actos con ella relacionados, a la condición suspensiva de que por el Ministerio de Economía y Hacienda se concedan los beneficios fiscales que se soliciten al amparo de la legislación vigente sobre régimen fiscal de las fusiones de Empresas, contenido en la Ley 76/1980, de 26 de diciembre y Real Decreto 2182/1981, de 24 de julio y que por las Sociedades absorbidas se adopten los correlativos acuerdos de fusión.

3.º Facultar al Consejo de Administración en los más amplios términos para la adopción de cuantos acuerdos requiera la efectividad y buen fin de los acuerdos adoptados y, en especial, para los siguientes:

a) Efectuar las liquidaciones o asegurar los créditos de los acreedores en los términos establecidos por la Ley de Sociedades Anónimas con las modificaciones introducidas por la Ley 83/1968, de 5 de diciembre, a la que se acoge la fusión.

b) Adecuar, precisar y completar los acuerdos de la presente Junta general, resolver las dudas que se presenten, subsanando y completando cuantos defec-

tos u omisiones dificulten o impidan la efectividad de los acuerdos o su inscripción y efectuar las modificaciones precisas en los acuerdos adoptados en cuanto puedan ser exigidas como consecuencia del expediente fiscal de fusión o de la Orden resolutive del mismo, incluso las condiciones del canje.

c) Delegar en uno o más Consejeros las facultades conferidas al Consejo en los apartados anteriores.

4.º Facultar a los Consejeros, don Marcelino Elosúa de Juan y don Ramiro Sánchez de Lerín García-Ovies, para que solidaria e indistintamente pueda cada uno de ellos, en nombre y representación de la Sociedad:

a) Solicitar del Ministerio de Economía y Hacienda los beneficios fiscales previstos en la citada Ley 76/1980 y demás disposiciones vigentes en la materia y modificar o completar, en su caso, la solicitud una vez presentada, determinando en su día, a la vista de la Orden resolutive de los beneficios fiscales solicitados, si se considera cumplida o no la condición suspensiva a que quedan supeditados los acuerdos relativos a la fusión.

b) Otorgar los documentos públicos y privados que requieran las formalizaciones o el cumplimiento de los acuerdos adoptados, solicitar la oportuna inscripción en el Registro Mercantil y, en general, firmar en nombre de la misma cuantos documentos sean necesarios a tal efecto, entendiéndose este apoderamiento en el sentido más amplio que en derecho se requiere dentro de los fines específicos citados.

Madrid, 31 de octubre de 1989.—Los Presidentes de los Consejos de Administración y el Administrador único: Vicente Arias Mosquera, Marcelino Elosúa de Juan y Antonio Villar Centeno.—14.749-C.  
y 3.º 8-11-1989

### RAONES, S. A.

En la Junta universal de accionistas celebrada el día 30 de octubre de 1989 se tomó, por unanimidad, el siguiente acuerdo:

Disminuir el capital social en la suma de 4.000.000 de pesetas, por lo que éste queda fijado en 1.000.000 de pesetas. Dicha disminución se efectuará con cargo al capital social.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 98 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 31 de octubre de 1989.—El Administrador, Gabriel Oliver Ripoll.—6.396-D.  
y 3.º 8-11-1989

### PROMOCIONES MONTORO, S. A.

De conformidad con lo indicado en el artículo 98 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que esta Sociedad, por acuerdo de su Junta general universal de fecha 26 de octubre de 1989, reduce su capital social que es de 48.000.000 de pesetas, en la cantidad de 37.500.000 pesetas, que serán restituidas a los accionistas, en metálico.

Madrid, 30 de octubre de 1989.—14.586-C.  
y 3.º 8-11-1989

### MARBELLA LA CAROLINA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta universal de accionistas de «Marbella La Carolina, Sociedad Anónima», en reunión del 21 de septiembre de 1989, acordó reducir el capital de la Sociedad en la cantidad de 320.000.000 de pesetas mediante la amortización de las acciones números 8.001 al 40.000, ambos inclusive, y modificar, en

consecuencia, el artículo 5.º de los Estatutos, que queda redactado como sigue:

El capital social se fija en 80.000.000 de pesetas, representado por 8.000 acciones nominativas de 10.000 pesetas de valor nominal cada una, numeradas correlativamente de la 1 a la 8.000, que se extenderán en libros taonarios, pudiendo emitirse igualmente resguardos múltiples.

Marbella, 25 de octubre de 1989.—6.301-D.  
2.º 8-11-1989

### LA EQUITATIVA DE MADRID COMPañIA DE SEGUROS, S. A.

Convocatoria a Junta general extraordinaria

El Consejo de Administración de esta Compañía, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales y disposiciones vigentes, ha acordado convocar a los accionistas a Junta general extraordinaria, que tendrá lugar en el domicilio social, calle Marqués del Riscal, número 2, el próximo día 27 de noviembre, a las trece horas, en primera convocatoria, y, el día 28, del mismo mes, a la misma hora, en segunda, si procediera.

Orden del día

Unico.—Ampliación del Capital de la Compañía.

Madrid, 26 de octubre de 1989.—El Presidente, Antonio Merina Jiménez.—14.672-C.

### GALAICA DE ASISTENCIA, S. A.

Por la presente se convoca a la Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar en su domicilio social, en la calle Río Porto, números 13-15-19, de Ferrol, el próximo día 4 de diciembre, a las trece horas, en primera convocatoria, y, de no haber quórum, se celebrará al día siguiente, el día 5, a la misma hora y lugar, para tratar los puntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Renuncia del actual Administrador general único y su aprobación, si procede.

Segundo.—Nombramiento del cargo del nuevo Administrador general único.

Tercero.—Disminución del Capital social.

Cuarto.—Propuesta de aumento de Capital social.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Ferrol, 30 de octubre de 1989.—El Administrador general único.—14.651-C.

### INDUSTRIAL TEXTIL IGUALADINA, S. A. L.

Se convoca Junta general extraordinaria de accionistas, a celebrar el día 29 de noviembre de 1989, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, en el hotel «América de Igualada», N-II, kilómetro 556, y al día siguiente, 30 de noviembre, a la misma hora y lugar, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Disolución y liquidación, si procede, de la Sociedad.

Segundo.—Aprobar, en su caso, el Inventario-Balance final de liquidación de la Sociedad.

Tercero.—Renuncia de cargos.

Cuarto.—Ruegos y preguntas.

Quinto.—Lectura y aprobación del acta.

Igualada, 20 de octubre de 1989.—El Presidente del Consejo de Administración, Miguel Martínez Riba.—14.659-C.